



Ministerio Público de la Defensa

Presentación 2017 ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento
y Control del Ministerio Público de la Nación

Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa

(27.149 de 17/6/2015)

- **ART. 1º — Función principal.** El Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la presente ley.
- Promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Tabla N°1 Asistidos primer semestre 2017

Ordinario	Penal	123.339
	No penal	96.535
TOTAL		219.874
Federal	Penal	70.223
	No penal	21.821
TOTAL		92.044
TOTAL		311.918

Tabla N 2 Expedientes primer semestre 2017

Ordinario	Penal	99.928
	No penal	96.535
TOTAL		196.463
Federal	Penal	46.656
	No penal	20.485
TOTAL		67.141
TOTAL		263.604

Intervención del MPD en causas de lesa humanidad

- Hasta el año 2017 el MPD intervino, en todas las instancias, en 424 causas; de las cuales 222 tramitan ante juzgados federales del interior del país; 114 se encuentran ante tribunales orales y 182 tienen sentencia definitiva.
- **Defendidos/as:** 1062, de los cuales hay 412 procesados, 357 sometidos a juicio oral y 293 condenados.
- **Defensores/as:** 97 Magistrados/as.
- Sólo en lo que va del presente año se ha autorizado a 129 funcionarios/as a actuar como Defensores/as Públicos/as Coadyuvantes.

Recursos Humanos MPD

- El MPD cuenta con un total de 2640 integrantes, según la siguiente distribución: 205 Magistrados/as, 881 Funcionarios/as y 1552 empleados/as.
- De los 2433 agentes (técnico administrativo + técnico jurídico), solo 126 se encuentran contratados sin tener cargo efectivo. De este total, 34 son profesionales (Médicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales) -está tramitando la convocatoria a concurso público-; 55 son Auxiliares (cargo de inicio en el escalafón técnico administrativo); 16 son Ayudantes (cargo de inicio en el escalafón de servicios auxiliares); y el resto corresponde a otros cargos.
- En cuanto a la paridad de género, el total de agentes del MPD se distribuye en un 59,3% de género femenino y 40,7% masculino.

Ingreso democrático: desde el 13/2/14 (día de publicación del “Reglamento de ingreso al MPD” -reglamentario de la ley de ingreso democrático Nro. 26.861-) hasta el 2/8/17 ingresaron a los 3 escalafones de personal:

Escalafón	Ingreso con Examen	Ingreso	Ingreso Condicional
TÉCNICO JURÍDICO	207	3	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	488	47	52
SERVICIOS AUXILIARES	44	3	22
TOTAL	739 (85,24%)	53 (6,11%)	75 (8,65%)

- Traslado de Magistrados 2006-2017: fueron trasladados doce Magistrados/as, casi todos ellos con la antigüedad necesaria y a su pedido; el requisito de la antigüedad se ha excepcionado exclusivamente por razones familiares y/o necesidades del servicio.
- Se encuentran en funcionamiento 222 Defensorías, 109 en jurisdicción de Capital Federal, 7 en Tucumán, 8 en Mendoza, 13 en San Martín, 6 en Mar del Plata, 7 en Salta, 9 en La Plata, 10 en Rosario, 8 en General Roca, 6 en Resistencia, 5 en Corrientes, 5 en Posadas, 11 en Córdoba, 4 en Paraná, 10 en Comodoro Rivadavia y 4 en Bahía Blanca.
- Se ha dispuesto reglamentariamente la conformación de 13 Programas/Comisiones, 61 Unidades/Grupos de Actuación/Equipos de Trabajo. De estas últimas, 53 se encuentran en la CABA y 29 fueron establecidas para garantizar la prestación del servicio en casos de flagrancia (Ley N°27.272).

Secretaría de Concursos

- Tiene como función específica asistir y colaborar con los Jurados de Concursos designados de acuerdo con el Art. 30° de la Ley 27.149, para seleccionar las ternas de candidatos a cargos de Magistrados del MPD que se encuentren vacantes.
- Luego de la sustanciación de los concursos de antecedentes y oposición, las ternas son elevadas al PEN, el cual designará un Magistrado previo acuerdo del Honorable Senado de la Nación (Art. 27° de la Ley 27.149).
- También asiste y colabora con los Tribunales Examinadores llamados a intervenir en los exámenes para el acceso al agrupamiento "Técnico Jurídico", y con el Comité Permanente de Evaluación que interviene en los exámenes para el acceso a los agrupamientos "Técnico Administrativo" y de "Servicios Auxiliares"; y presta asistencia a otras dependencias y comisiones de la Defensoría General de la Nación, cuando convocan a concurso o examen para la selección de candidatos a vacantes existentes en sus áreas.

Artículo 30 - Ley 27.149

El Jurado de Concurso será presidido por el Defensor General de la Nación o por otro magistrado de la Defensa Pública de conformidad a la reglamentación que se dicte a tal efecto. El Tribunal estará integrado además por 3 magistrados del Ministerio Público de la Defensa con rango no menor a juez de cámara y 3 años de antigüedad en el cargo, y por un jurista invitado. Si el cargo a cubrir fuera de magistrado con rango no superior a juez de primera instancia, un integrante del Jurado de Concurso deberá tener esa jerarquía, y 3 años de antigüedad en el cargo. Los magistrados de la Defensa Pública que integren el Jurado de Concurso deberán haber accedido a sus cargos de magistrados mediante el mismo procedimiento de concurso y serán seleccionados como jurados mediante un sorteo público. Los juristas invitados de cada concurso serán elegidos por sorteo público de una lista de académicos o juristas de reconocida trayectoria, previamente confeccionada de acuerdo con la reglamentación que se dicte a tal efecto. La composición del tribunal procurará garantizar la especialidad funcional, diversidad geográfica y de género de quienes lo integren.

Concursos para Magistrados

- Concursos convocados: 175
- Casos judicializados: ninguno
- Cargos para los que se convocó a concurso: 211
- Cargos ya designados: 133
- 11 desiertos
- 17 ternas pendientes en PEN
- 5 ternas pendientes en Senado
- 38 en trámite
- Duración promedio de cada concurso (calculado sobre los últimos cinco años)
- Opción A (desde que se convoca hasta que se eleva al PEN): 13 meses
- Opción D (desde que se convoca hasta orden de mérito definitivo): 11 meses
- La planta total de la Secretaría asciende a 18 personas.

Exámenes

Previo a la entrada en vigencia de la Ley de Ingreso Democrático

- **40 EXÁMENES FUNCIONARIOS**

- EVALUADOS: 2255

- APROBADOS: 1274

- **1 EXAMEN EMPLEADOS**

- EVALUADOS: 2001

- APROBADOS: 1087

Post entrada en vigencia de la Ley

- **113 EXÁMENES FUNCIONARIOS**

- EVALUADOS: 4726

- APROBADOS: 2285

- **102 EXÁMENES EMPLEADOS**

- EVALUADOS: 22096

- APROBADOS: 14040

- **101 EXÁMENES ORDENANZAS**

- EVALUADOS: 7614

- APROBADOS: 7336

Auditoría General de la Nación (Res. 310/16)

- CONCLUSIÓN (parte sustancial): “Del análisis practicado en el sistema de concursos para Magistrados y en el sistema de ingreso de empleados en los agrupamientos: Técnico Jurídico, Técnico Administrativo y Servicios Auxiliares del Ministerio Público de la Defensa no se ha detectado ningún aspecto objeto de la revisión que lleve a considerar que el organismo auditado ha dejado de cumplir en sus aspectos significativos con la normativa aplicable...”.

El MPD y el estado de los créditos presupuestarios 2017, junto a su respectiva ejecución. Ley de presupuesto N°27.341

- Fuente de Financiamiento 11
- Total de Crédito asignado: \$ 3.143.732.805,00
- Faltante de Crédito para finalizar el año (sueldos): \$ 730.000.000,00
- Ejecución del Presupuesto: 74%

Cuadro de Ejecución

INCISO	CRÉDITO VIGENTE	\$ EJECUTADOS	% EJECUCIÓN
	AÑO 2017	A LA FECHA	
Gastos en personal	\$ 2.854.670.598,00	\$ 2.262.262.834,00	79%
Bienes de consumo	\$ 22.848.446,00	\$ 8.816.495,00	39%
Servicios no personales	\$ 132.073.361,00	\$ 58.035.516,00	44%
Bienes de uso	\$ 132.910.400,00	\$ 2.727.930,00	2%
Transferencias	\$ 1.230.000,00	\$ 396.000,00	32%
Total Tesoro Nacional	\$ 3.143.732.805,00	\$ 2.332.238.775,00	74%

Créditos Iniciales por Operador

Poder Judicial	22.185.325.983
Corte Suprema de Justicia	1.620.296.017
Ministerio Público Fiscal	4.802.349.938
Ministerio Público de la Defensa	2.922.029.805

Cargos

Poder Judicial	23.583
Corte Suprema de Justicia	2.410
Ministerio Público Fiscal	5.635
Ministerio Público de la Defensa	3.165

Fuente de Financiamiento 13

- El importe autorizado por Ley de presupuesto para utilizar de la Fuente 13 en el ejercicio 2017 (Ley N°27.341) es de pesos 456.000,00.
- Importe utilizado a la fecha: \$ 386.000,00 equivalente al 84% del crédito.
- Saldo de la cuenta al 31 de agosto de 2017: \$ 3.804.310,61

Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia

- Tiene como responsabilidades primarias seleccionar, compilar y difundir material jurídico relevante para la tarea diaria de los defensores y apoyar a las diferentes unidades de defensa por medio de la investigación de temáticas jurídicas específicas. Asimismo, tiene entre sus funciones relevar las necesidades de capacitación de las diferentes dependencias que integran el Ministerio Público de la Defensa y desarrollar programas de formación, actualización y perfeccionamiento para todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

Referencia e Investigación Jurídica

- Desde la Secretaría se ha elaborado una base de conocimiento por medio de la cual se canaliza la difusión de las decisiones judiciales relevantes para la defensa, la compilación temática de jurisprudencia, y las consultas sobre doctrina y decisiones judiciales.
- La progresión de las consultas de jurisprudencia recibidas desde 2015 a la fecha ha sido la siguiente:

Consultas de jurisprudencia			
Año	2015	2016	2017
Cantidad de pedidos	437	623	414

- El *newsletter* de jurisprudencia registra actualmente 1757 suscripciones. Entre los que se cuentan, más allá de los integrantes del MPD, a jueces, fiscales, integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo.
- Por otro lado, la cantidad de boletines elaborados anualmente desde 2014 evolucionó del siguiente modo:

Boletines de jurisprudencia				
Año	2014	2015	2016	2017
Cantidad de boletines	6	12	14	8

Capacitación

- El MPD establece la obligatoriedad de las capacitaciones y condiciona los ascensos de su personal a la realización de los cursos. Para capacitar a sus integrantes, la SGCJ trabaja en el desarrollo de las siguientes competencias:

Matriz de competencias para los integrantes de la defensa pública	
Competencias técnicas	a. Conocimiento del derecho sustantivo, procesal y derechos humanos b. Técnicas de litigación c. Argumentación oral y escrita d. Nociones básicas de ciencias auxiliares para la tarea del defensor
Competencias relacionales	c. Gestión del conflicto d. Escucha activa e. Empatía f. Trabajo en equipo g. Dirección de personas y grupos
Competencias funcionales	h. Planificación y organización del trabajo i. Toma de decisiones j. Gestión de la información
Competencias personales	l. Ética profesional m. Flexibilidad social n. Aprendizaje permanente o. Comprensión e integración

- Estos ejes de trabajo son los que permiten abordar cuestiones fundamentales para cumplir con la misión del MPD en lo referido a la protección de los derechos humanos y a la asistencia jurídica integral, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Por otra parte, teniendo en cuenta las dificultades económicas existentes, en los últimos años se optó por un cuerpo docente conformado, en su mayor parte, por funcionarios y magistrados de la institución. Por esta razón se está trabajando en su capacitación, bajo el modelo de “formación de formadores”, a fin de promover mayores y mejores instancias prácticas dentro de los cursos.
- A continuación se presentan las actividades desarrolladas con un criterio federal:
 - a) Actividades desarrolladas en CABA y Gran Buenos Aires;
 - b) Actividades desarrolladas en las provincias;
 - c) Actividades de educación en línea (webcampus) especialmente destinadas para defensorías de las provincias.

Cursos presenciales CABA		Cursos en las provincias	Cursos a distancia		
2015	Cursos	Inscripciones	Inscripciones	Cursos	Inscripciones
	141	4864	615	-	-
2016	Cursos	Inscripciones	Inscripciones	Cursos	Inscripciones
	161	5433	838	13	267
2017	Cursos	Inscripciones	Inscripciones	Cursos	Inscripciones
	66	1941	483	8	182

RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

- **Reuniones de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF):** La Defensoría General de la Nación, en su carácter de Secretaría General, participó de la reunión del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de la AIDEF el 15 de marzo en la ciudad de Washington, D.C, en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- **Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización de los Estados Americanos (OEA):** La Defensoría General de la Nación participó de la Sesión Especial de la CAJP de la OEA el día 16 de marzo, cuyo tema central fueron los *Modos de Prevención de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes* que lleva adelante cada Institución de la Defensa Pública de la Región

- **Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO):** La Defensora General de la Nación, en su carácter de Coordinadora Nacional de la REDPO y en ejercicio de la presidencia *pro tempore*, organizó la reunión ordinaria de la REDPO en la ciudad de Buenos Aires.
- **Actividades conjuntas entre la REDPO y la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADDHH) :** La Defensoría General de la Nación, en ejercicio de la presidencia *pro tempore* de la REDPO, participó en la reunión del Grupo de Trabajo de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, que tuvo lugar el día 30 de mayo, y en la reunión plenaria de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR, llevada a cabo el 2 de junio.

- **Adopción de la Resolución de la Asamblea General de la OEA sobre Defensa Pública:** Durante el 47° período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en la ciudad de Cancún (México), entre el 19 y el 21 de junio, se adoptó una resolución ómnibus (Res AG N° 2908 (XLVII-O/17) que versa sobre distintas cuestiones relativas a la promoción y protección de derechos humanos, entre las que se incluyó a la defensa pública. Cabe destacar que dicha inclusión se hizo a instancias de la Asociación Interamericana de Defensas Públicas (AIDEF), en especial, de la Defensoría General de la Nación, a través de la Misión de la Argentina en la OEA, y contó con el co-patrocinio de Chile y Paraguay.
- **Adopción de la Recomendación de la REDPO:** El 20 de julio ppdo. el Consejo del Mercado Común adoptó la Recomendación CMC N°03/17, denominada “Defensa Pública Oficial y su fortalecimiento como garantía de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”.

- **Participación de la AIDEF en la Audiencia Pública sobre la Solicitud de Opinión Consultiva relativa al alcance y fin del derecho de asilo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho interamericano y el derecho internacional:** El 24 de agosto, la Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, Marta Iris Muñoz Cascante participó en nombre de la AIDEF en la audiencia pública convocada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Opinión Consultiva presentada por el Estado del Ecuador relativa al alcance del derecho de asilo, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho interamericano. La presentación de la AIDEF fue confeccionada por la Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio de la DGN.

- **Proyecto EUROsociAL+ / Género:** La Defensoría General implementará el proyecto "Elaboración, implementación y difusión de estrategias de defensa de mujeres infractoras víctimas de violencia de género o en situación de vulnerabilidad", que se llevará a cabo en el marco del Programa EUROsociAL+.
- Las expertas Rita Segato (Doctora en antropología social y profesora del Departamento de Antropología de la Universidad de Brasilia) y Patricia Laurenzo Copello (Doctora en Derecho y Catedrática de la Universidad de Málaga), participarán en este programa. El objetivo concreto es el "desarrollo de estrategias de defensa específicas para mujeres que afrontan acusaciones en la justicia penal. En última instancia, se busca dejar al descubierto la falsa neutralidad del derecho y tendrá como resultado una redefinición de la imputación y reproche a las mujeres".

- **Proyecto EUROsociAL+ / Programa Derechos Económicos, Sociales y Culturales:**
- En el mes de agosto, la DGN firmó, junto a EUROsociAL+, una carta de aprobación de la acción y de compromiso interinstitucional para implementar el proyecto “Asistencia Técnica para la realización de un diagnóstico, línea de base y hoja de ruta para la promoción del acceso a la justicia en materia de derechos económicos, sociales y culturales en la Defensoría General de la Nación en Argentina”. La primera fase del proyecto se llevará a cabo durante este año 2017 y principios de 2018.

- **Proyecto EUROsociAL+ / AIDEF**

- La Defensoría General de la Nación, como Secretaría General de la AIDEF, elaboró y presentó a consideración del Programa EUROsociAL+ el proyecto “Guía regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en espacios de privación de libertad”.
- El objetivo de las actividades es fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de defensa pública de la región para garantizar el acceso a la justicia ante casos de violencia institucional.